No. GS-2025- - MECAR

Cartagena de Indias D.T y C., 17 de octubre 2025

Señor Brigadier General
GELVER YESID PEÑA ARAQUE
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.
Cartagena de Indias D.T y C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato **72-1-10003-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2025**	**Hasta**	**25/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*". y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación oficial N° **GS-2025-028025-MECAR** del 23/03/2025, la señora Mayor JHUDY ARANZAZU VARGAS RAMIREZ, obrando en calidad de jefe grupo contratos, nombro como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente IVAN GABRIEL BOHORQUEZ CUADRADO, como responsable operario lancha MECAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**72-1-10003-25.**
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DETERMINADO PARA EL PARQUEO PARA LAS EMBARCACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.
Contratista	COMPAÑÍA ESTIBADORA COLOMBIANA S.A.S

Powered by CamScanner

Representante legal	ROBERTO CARLOS MARTINEZ GARCIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	veintiséis millones doscientos ocho mil pesos ($ 26.208.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	($26.208.000)
Plazo de ejecución inicial	6 meses 15 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	N/A
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 ACCIONES ADELANTADAS:

Se mantiene las embarcaciones en óptimas condiciones de parqueo de acuerdo a lo establecido en el contrato sin ninguna novedad, teniéndolas a disposición de usarla en cualquier momento del día, contando con vigilancia y seguridad por parte del arrendador.

Powered by CamScanner



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	n/a

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente estará en la capacidad de ofrecer a la institución policial el servicio de arrendamiento de dos (02) espacios dentro de un bien inmueble para el parqueo de dos (02) lanchas de 32 pies, (eslora 9,80, manga 2,68 puntal de razado 1,30, calado máximo 0, 60 m, Angulo de astilla muerta 20°), con mínimo dos (2) cornamusas para amarre de cada lancha por individual.	X	
2	El oferente estará en capacidad de un espacio para dos (02) lanchas de 32 de pies (eslora 9,80, manga 2,68 puntal de razado 1,30, calado máximo 0,60m, Angulo de astilla muerta 20° cada una, una (01) celda en muelle con medidas de 10mts de ancho por 12 mts de largo, con mínimo dos (02) cornamusas para amarre de cada lancha por individual	X	
3	Servicio de agua y energía para las embarcaciones.	X	
4	Servicio de vigilancia las 24 horas del día.	X	
5	Sistema de señalización, señales de advertencia, luces de retención, postes de referencia, iluminación adecuada.	X	
6	Rampas nivelable, permiten que las embarcaciones se acerquen al muelle de forma segura.	X	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

Sin Novedad

Powered by CamScanner

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (195) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL ARRENDATARIO pagara al ARRENDADOR el valor del contrato de la siguiente forma: i) a título de canon de arrendamiento. dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura. con la certificación suscrita por el supervisor, junto con los soportes de autorización de servicios y los documentos requeridos por el ARRENDATARIO, II) se realizara el pago conforme al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en el evento en el que por error de diligenciamiento los documentos se regresen al ARRENDADOR, la entidad contratante se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado, III) el ARRENDADOR deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria, IV) el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del ARRENDATARIO y por consiguiente, no exime al ARRENDADOR de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien arrendado, de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaboraba o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del ARRENDADOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicara en el caso de que el ARRENDADOR no elabore y presente las respectivas actas a la entidad contratante.

PROCEDIMIENTO TECNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISION DEL RAS (RECIBO A SATISFACCION): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION-CIRCULAR EXTERNA 016

PARAGRAFO PRIMIERO: El Contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la selección de la factura Datos Del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

a. #$ 16-01-01-M4;72-6-10019-21;pedrito.perez@correo.policia.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion,facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico.

Powered by CamScanner

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: compañía Estibadora Colombia S.A.S
BANCO: Bancolombia S.A
TIPO DE CUENTA: 50487204110
OFICINA: Cartagena

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato MECAR	$ 26.208.000	100%
Valor total de las entregas	$ 26.208.000	100%
Valor total facturado	$ 26.208.000	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.225.590,56	12 %
Valor pagado	$ 22.982.409,44	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0 %

5. RECOMENDACIONES

Se ha ejecutado el 100 % del presupuesto asignado para dicho contrato, Se mantienen las lanchas en óptimas condiciones de parqueo de acuerdo a lo establecido en el contrato sin ninguna novedad, teniéndolas a disposición de usarla en cualquier momento del día, contando con vigilancia y seguridad por parte del arrendador.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X NO__ _	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Powered by CamScanner

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **IVAN GABRIEL BOHORQUEZ CUADRADO**
Responsable Operario Lancha MECAR
Supervisor contrato No 72-1-10003-25.
Correo electrónico: **ivan.bohorquez6165@correo.policia.gov.co**
No. Celular. 3108509574

Powered by CamScanner